



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
20-10-20

DECRETO EXENTO: N° 1.313

Litueche, 20 de Octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La importancia que tiene para la Municipalidad mantener activa las medidas de prevención y protección frente a la pandemia COVID-19, información sobre programas sociales, programas y/o proyectos de inversión, el quehacer municipal en general, a través de distintos medios de comunicación, sean escritos, radiales, redes sociales, etc.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 429
- Que el monto de la contratación de los servicios no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de Trato Directo, dado a que el costo de evaluación de ofertas resulta desproporcionado al monto de la contratación para realizarlo por Licitación Pública.
- Lo establecido en el Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63 del Reglamento de la Ley 19.886, el contrato se formalizará mediante la orden de compra.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogación de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de Difusión de Programas y Actividades Municipales, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre 2020.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Ariel Alexander Correa Castillo, Rut ~~83.346.828.0~~, por el valor de 550.000.- mensuales, (quinientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/FPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

